



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-2019-00383-00, promovida por el señor Juan Carlos Rodríguez Moreno en contra del municipio de Manizales, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) Seguridad y salubridad pública, (ii) acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, (iii) derecho a la seguridad y previsión de desastres previsibles técnicamente, (iv) realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; cuyas pretensiones están dirigidas a la calle 11 con carrera 2b del barrio San Luis de Villapilar en el municipio de Manizales y son las siguientes:

“1. CONSTRUIR la pavimentación de la calle 11 con carrera 2B del barrio San Luis de Villapilar.

2. ADELANTAR las obras que se requieran para mejorar el acceso y protección del sector.

3. Las demás acciones que sean necesarias y prioritarias para garantizar a nuestro grupo humano la protección y garantía de sus derechos.”

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el 31 de julio de 2019. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria